



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 833.-

POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE ARANCELES CONSULARES Y LA TASA DE LEGALIZACIONES A LOS DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN DE LA DONACIÓN AMPARADA POR LA FACTURA COMERCIAL N° 235.201901.0036, Y LA CARTA DE DONACIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2019, CONSIGNADA A LA DIÓCESIS DE SAN JUAN BAUTISTA DE LAS MISIONES.

Asunción, 22 de agosto de 2019

VISTA: La Ley N° 4033/2010, "Del Arancel Consular", y la Ley N° 1030, "Que modifica y amplía la Ley N° 133/1993, que actualiza las tasas de legalizaciones y los aranceles consulares establecidos en el Decreto-Ley N° 46/72"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 4033/2010, "Del Arancel Consular", establece en su Artículo 18 - Exoneraciones: "Las únicas exoneraciones de derechos consulares son las previstas en la presente Ley y las que se establezcan en virtud de leyes especiales, siempre que expresa y específicamente así se disponga en ellas. La exoneración genérica de impuestos y tasas en general no exime de la aplicación de los derechos consulares. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá disponer, por resolución fundada, la exoneración del pago de derechos arancelarios a los documentos referentes a donaciones humanitarias, con criterio restrictivo y como medida excepcional";

Que la Diócesis de San Juan Bautista de las Misiones solicitó, por nota de fecha 30 de julio de 2019, la exoneración del pago de derechos consulares para la documentación correspondiente a una donación amparada por la Factura Comercial N° 235.201901.0036, y el Certificado de Donación correspondiente, consistente en una camioneta de la marca Toyota tipo Hilux pick up, doble cabina, 4X4 de 6 asientos, modelo GUN125L-DTFLH, LHD, motor 2494 cc turbo diesel, año 2018, país de origen: Tailandia, que será utilizada por la Diócesis de San Juan Bautista de las Misiones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Exonerar el pago de aranceles consulares y tasas de legalización a los documentos de despacho de la Factura Comercial N° 235.201901.0036, y el Certificado de Donación correspondiente, consignados a favor de la Diócesis de San Juan Bautista de las Misiones.

Art 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____